

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 03/15

LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede de la Unión Industrial Paraguaya, entre los días 24 a 28 de agosto de 2014, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, la LVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia en los términos de la Decisión CMC N°13/15.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N°04 /93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, el presente Acta y sus Anexos permanecen *Ad Referéndum* de la Delegación de Venezuela.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta de esta reunión consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES

Fueron aprobados la Agenda y el Instructivo para las Comisiones, previamente circulados por la PPTP. Los documentos constan como **Anexo II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Los Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del Grupo Mercado Común (GMC), constan en el siguiente cuadro (Anexo IV - A):

P. Res. N°	Asunto
01/12 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res. GMC N°19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 y 20/00)
02/12 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Papel para Cocción y Filtración en Caliente (Derogación de la Res. GMC N°47/98)

03/12 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases y Equipamiento de Papel y Cartón Destinados a estar en Contacto con Alimentos durante la Cocción o Calentamiento en Horno
----------------	---

2.2. Proyectos de Resolución que se elevan a Consulta Interna (Anexo IV - B):

P. Res. N°	Asunto
02/15	“Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Vocabulário Internacional de Términos de Metrología Legal”

2.3. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional:

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
01/14	Criterios para el reconocimiento de Límites Máximos de Residuos de agroquímicos en Alimentos In Natura	Las Delegaciones de Brasil y de Venezuela continúan en consulta interna

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la instrucción del GMC de continuar con los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT), encomendados en la XCVII Reunión Ordinaria del GMC.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN

El cuadro de seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión consta como **Anexo VI – RESERVADO**.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DEL GMC

En esta oportunidad no hubo Proyectos de Normas que retornen del ámbito del GMC.

6. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

Los Coordinadores Nacionales dieron continuidad a la discusión de mecanismos de trabajo vigentes que permitan agilizar los procesos de elaboración y revisión de RTM.

7. COOPERACIÓN TÉCNICA

7.1. Proyecto ECONORMAS MERCOSUR – UE. Presentación resultados del Contrato 21 – Consultoría TCA

El consultor de la empresa TCA Global, José Augusto de Pintos Abreu, realizó la presentación de los resultados de la consultoría del contrato ECONORMAS 021/2012 sobre una propuesta metodológica de fortalecimiento del proceso de elaboración de la normativa nacional y regional del MERCOSUR, a los Coordinadores Nacionales y Coordinadores de las Comisiones de trabajo del SGT N°3. La presentación consta como **Anexo VII**.

7.2. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania

La Delegación de Uruguay, en carácter de coordinación regional del proyecto, informó que aún no se ha recibido notificación sobre la aprobación del proyecto por parte del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania.

Asimismo, informó sobre los detalles de realización del taller de planificación estratégica del proyecto, a realizarse en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) durante los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2015 organizado por el Instituto Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB). Al respecto, las delegaciones acordaron enviar, con la debida anticipación, los datos de los participantes por cada país.

Por otra parte, la coordinación regional informó que se está trabajando en el texto de borrador del Convenio remitido por PTB, el cual, una vez culminado, será presentado al Grupo de Cooperación Internacional (GCI) a través de la PPTP.

Los Coordinadores Nacionales agradecieron la presencia en la reunión de un representante de Paraguay ante el GCI.

8. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales reafirmaron la importancia de la firma del Convenio de Cooperación entre el MERCOSUR y la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) considerando que la elaboración de Normas Técnicas son de necesidad para la elaboración de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad en el MERCOSUR, los cuales constituyen un importante instrumento en el comercio internacional y, en particular, en los procesos de integración económica regional. En ese sentido, solicitaron al GMC su consideración a fin de que el Convenio sea aprobado en el presente semestre.

Asimismo, señalaron que se tenga en cuenta que la cláusula quinta del instrumento establece “quedará sin efecto de pleno derecho en caso de que, por cualquier causa, la AMN dejara de estar integrada por entidades de normalización de todos los Estados Partes del MERCOSUR, salvo en el caso de que el Estado Parte no representado en la AMN manifieste en forma expresa su conformidad con el Convenio”.

Por otra parte, los Coordinadores Nacionales recibieron el informe, remitido por la AMN sobre los avances alcanzados con respecto a las solicitudes realizadas por los Estados Partes (**Anexo VIII**).

9. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

En esta oportunidad no se presentaron nuevas informaciones sobre incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) de los Estados Partes.

El SGT N°3 solicita al GMC, instruya a la Secretaría del MERCOSUR (SM) a actualizar el listado de incorporación normativa de las normas emanadas de este Subgrupo.

10. ACUERDO ALADI AR8

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los resultados de la VII reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Regional N°8 (AR8) de la ALADI, realizada los días 12 y 13 de agosto de 2015.

Asimismo, intercambiaron comentarios sobre las propuestas presentadas en dicho ámbito, entre otras: cooperación regulatoria (ruta crítica), buenas prácticas de reglamentación, transparencia, asistencia técnica.

11. PEDIDO DE REVISIÓN

a) Res. GMC N° 14/01 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Productos de Cervecería”;

La Delegación de Argentina aprobó la revisión de la referida Resolución y agregó que no considera que sea una revisión prioritaria, por lo que solicitó que la revisión sea incluida en el próximo Programa de Trabajo de la Comisión de Alimentos (CA). Asimismo, se comprometió a presentar, en la próxima reunión, un documento con comentarios sobre el alcance de la revisión.

Los Coordinadores Nacionales se comprometieron a trabajar en la definición del alcance de la revisión, antes de iniciar su tratamiento en el ámbito de la CA.

b) Res. GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR s obre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”;

La Delegación de Argentina manifestó que no aprueba el pedido de revisión e informó que se realizaron los estudios y análisis de los límites ya establecidos y que no se encontró evidencia que justifique realizar una modificación de dichos valores.

Por su parte, la Delegación de Paraguay informó que no aprueba la revisión, teniendo en cuenta que ha realizado el análisis interno sobre la aplicación de dicho Reglamento, especialmente en productos de alto consumo diario de la población paraguaya, como la yerba mate, arroz y jugos, y no se han encontrado valores fuera de los rangos actualmente establecidos en dicha Resolución.

Asimismo, señaló que se debería aguardar los avances del comité del Codex sobre contaminantes de los alimentos para contar con mayores referencias sobre el tema.

No obstante manifestó que seguirá analizando la preocupación de Brasil de forma de contar con datos internos significativos que puedan más adelante solicitar o apoyar un nuevo requerimiento de revisión.

Las mencionadas delegaciones se comprometieron a encaminar las justificaciones técnicas hasta el 15 de setiembre próximo.

Por su parte, la Delegación de Brasil recordó que había remitido informaciones adicionales y aclaratorias del pedido de revisión (**Anexo IX**), previo a la LV reunión ordinaria del SGT N°3.

La Delegación de Brasil evaluará la posibilidad de enviar nuevas informaciones sobre el tema 30 días antes de la próxima reunión.

c) Res. GMC N° 46/06 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos”;

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestarán su posición en la próxima reunión.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido de revisión.

- d) Res. GMC N° 49/00 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre control de contenido neto para la indicación cuantitativa de productos cosméticos y de tocador comercializados en cantidades nominales de 5 g ó ml a 20 g ó ml”;**

La Delegación de Argentina se manifestará al respecto en la próxima reunión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay ya habían acordado con la revisión y/o derogación, en la LV reunión del SGT N°3.

- e) Res. GMC N° 40/09 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el control metroológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto”;**

La Delegación de Argentina se manifestará al respecto en la próxima reunión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay ya habían acordado con la revisión en la LV reunión del SGT N°3.

- f) Res. GMC N° 49/93 “Contenidos Líquidos en Mayonesas”;**

La Delegación de Argentina encaminará, treinta días antes de la próxima reunión, aclaraciones al pedido de revisión, a raíz de los comentarios realizados por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay.

Las delegaciones informaron que se manifestarán en la próxima reunión.

- g) Elaboración de un nuevo Reglamento Técnico MERCOSUR para Jabones (de lavar y tocador)**

La Delegación de Uruguay informó que continúa en consultas internas, y adelantó la pertinencia de realizar, también, la revisión de la Res. GMC N° 26/97 “Procedimiento de Verificación de Contenido Neto de Jabones”.

Las demás delegaciones informaron que se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

- h) Res. GMC N° 24/03 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Seguridad de Juguetes”;**

La Delegación de Brasil remitió la justificación del pedido de revisión, la cual consta como **Anexo X**.

Las demás delegaciones se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

12. ACTAS QUE QUEDARON AD REDERENDUM DE LAS DELEGACIONES

La Delegación de Uruguay manifestó su acuerdo con el Acta N° 02/15 de la Comisión de Gas (CG), el Acta N° 02/15 de la Comisión de Industria Automotriz (CIA), y con el Acta N° 02/15 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE), que se encontraban *Ad Referéndum* de la mencionada delegación en la LV reunión ordinaria del SGT N° 3.

La Delegación Argentina informó que envió comentarios a las Actas N° 02/15 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC), y de la Comisión de Industria Automotriz (CIA). Asimismo, informó que acuerda con el Acta N° 02/15 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE) y del Acta N° 02/15 del Grupo de Trabajo Textil.

La Delegación de Brasil presentó las observaciones remitidas por la Delegación de Venezuela correspondientes a las CG, CIA y CM (**Anexo XI**).

13. OTROS

13.1. Declaración de Ministros de Salud - Acciones en el ámbito sanitario sobre etiquetado y/o rotulado de alimentos y directrices en relación al sodio y azúcares en alimentos

Los Coordinadores Nacionales recibieron a la delegación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay, conformado por representantes de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (RMS), la Comisión Intergubernamental de Enfermedades No Transmisibles (CIENT), y del Grupo de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (GTSAN), quienes realizaron una presentación sobre los Acuerdos RMS N° 02/15 "Recomendaciones de Políticas y Medidas Regulatorias para la Reducción del Consumo de Sodio" y N° 03/15 "Recomendación de Políticas y Medidas Regulatorias para la Prevención y Control de la Obesidad". La presentación y los Acuerdos constan como **Anexo XII**. Los Delegados presentes manifestaron su interés de articular acciones con el SGT N° 3 en la actualización o desarrollo de Reglamentos Técnicos sobre alimentos.

Los Coordinadores Nacionales manifestaron que al elaborar los reglamentos técnicos se tienen en cuenta las preocupaciones mencionadas precedentemente.

13.2. RTM Fichas y Tomacorrientes

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las diferentes posiciones manifestadas en cuanto a los sistemas de certificación aplicados en sus países, no existiendo consenso sobre la elaboración del RTM y se manifestarán al respecto de discontinuar o no la elaboración del RTM, en la próxima reunión.

13.3. Consulta Pública N° 29 ANVISA – Resolución sobre Rotulado de Alérgenos en Alimentos

La Delegación de Brasil informó sobre la publicación de la Resolución - RDC N° 26 de 2 de julio de 2015 sobre Rotulación de Alérgenos en Alimentos, la cual consta como **Anexo XIII**.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay reiteraron su preocupación con relación a la reglamentación interna de Brasil sobre rotulación de alérgenos, la cual se ve profundizada con la publicación de la mencionada resolución.

13.4. Tratamiento del Informe de la Comisión de Alimentos sobre el RTM sobre alérgenos

Los Coordinadores Nacionales recibieron el informe técnico sobre el estado de situación de las discusiones sobre el RTM de alérgenos (**Anexo XIV**), elaborado por la Comisión de Alimentos.

La Delegación de Argentina considera importante alcanzar un consenso sobre el RTM de alérgenos dado que su armonización a nivel MERCOSUR eliminaría posibles barreras técnicas al comercio. Cabe recordar que el Tratado de Asunción manifiesta “el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración”.

En virtud del informe presentado por la Comisión de Alimentos, referido al trabajo, sobre el RTM de alérgenos se puede concluir que en todos los puntos del documento en los cuales hay disenso, las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela alcanzaron un consenso sobre los temas.

Por todo lo expuesto, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay solicitaron a la Delegación de Brasil realizar los esfuerzos necesarios a fin de alcanzar un consenso entre las delegaciones.

Las delegaciones tomaron nota de los consensos y disensos luego de su tratamiento en el ámbito técnico y acordaron mantener el tema en el ámbito de Coordinadores Nacionales.

13.5. Preocupación de Brasil sobre los límites de metales en materiales celulósicos (P.RES N°01/12)

Las delegaciones analizaron la preocupación de Brasil y acordaron una nueva propuesta de redacción en base a los comentarios remitidos por la Delegación de Paraguay, que fue incorporada al Anexo del P.Res N°01/12.

El documento sobre la preocupación de Brasil consta en **Anexo XV**.

13.6. Portaria 374/2014 do MAPA – Padrones de identidad y calidad del vino y de los derivados de la uva y el vino

La Delegación de Brasil, informó sobre el estado de situación de la consulta pública en su país, e indicó que debido a las diversas contribuciones recibidas, la Portaria será reformulada para una nueva consulta pública.

Asimismo, reiteró lo expresado en el Acta N° 02/15, que las normativas de MERCOSUR están siendo consultadas de forma de evitar que el texto final vaya en contra de lo que está en discusión en el ámbito del SGT N°3.

13.7. “Mecanismo para la Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR”

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la propuesta de “Mecanismo para la Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Artículo 2º de la Resolución GMC N° 34/04)”, que se está trabajando en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) (**Anexo XVI - RESERVADO**). Asimismo, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los acuerdos bilaterales de simplificación de procedimientos de control sanitario en el comercio intra-MERCOSUR existentes entre los países.

14. REUNIÓN GMC – Grupo de Trabajo RT

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la realización de la VI reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT), realizada en Asunción, en la Sede de la Unión Industrial Paraguaya (U.I.P), el día 24 de agosto de 2015.

15. TRATAMIENTO DEL TEMA TEXTIL (Rev. Res. GMC N° 33/07)

La Delegación de Paraguay realizó la presentación de su posición sobre los artículos 9., 9.1. y 9.2. del RTM revisado a través de un cuadro comparativo con el RTM vigente. En el mismo detalló las inconsistencias detectadas. El cuadro comparativo consta como **Anexo XVII**.

La Delegación de Brasil hizo referencia al documento circulado con anterioridad a la presente reunión, con observaciones sobre la propuesta de Paraguay. El mencionado documento consta como **Anexo XVIII**.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron su conformidad con la propuesta de Brasil, de mantener el ítem 7 de la Res. GMC N° 33/07 tal como se encuentra en la norma vigente.

Por su parte la Delegación de Paraguay solicitó, a las demás delegaciones, la justificación técnica con respecto a los porcentajes contenidos en la

composición textil, treinta días antes de la próxima reunión. Asimismo, manifestó que se expedirá sobre la propuesta de Argentina, Brasil y Uruguay de mantener la redacción del ítem 7 del RTM vigente, en la próxima reunión.

La Delegación de Paraguay informó que estaría en condiciones de acompañar la propuesta del ítem 3.a del RTM revisado.

16. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

16.1. Comisión de Alimentos

La Comisión presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XIX**.

16.2. Comisión de la Industria Automotriz

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay acordaron el Acta de la Comisión de Industria Automotriz que consta como **Anexo XX**. La misma fue aprobada *Ad Referéndum* de las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales reiteraron a la Comisión a trabajar de forma prioritaria en las solicitudes realizadas por el SGT N° 5, conforme lo instruido por los Coordinadores en el Acta N° 02/14 (punto 12) y Acta N° 01/15 (punto 12.4) de las LIII y LIV reuniones ordinarias respectivamente.

Asimismo, recomendaron a la Comisión realizar reuniones virtuales (videoconferencia) previa a la próxima reunión presencial, a fin de avanzar en el tratamiento de las mencionadas instrucciones.

Los Coordinadores instruyen a dar tratamiento de las observaciones realizadas por la Delegación de Venezuela al Acta de la LV reunión ordinaria.

Asimismo, se instruye a dar tratamiento a las observaciones realizadas por la Delegación de Argentina respecto a la incorporación de requisitos técnicos para DALV/FALV y que los correspondientes RTM alcancen a la misma categoría de vehículo determinado en el Reglamento Naciones Unidas N° 89.

16.3. Comisión de Metrología

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta de la Comisión de Metrología - Instrumentos que consta como **Anexo XXI**. La misma fue aprobada *Ad Referéndum* de las Delegaciones de Brasil y Venezuela.

16.4. Comisión de Gas (artefactos doméstico y vehicular)

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay acordaron el Acta de la Comisión de Gas (doméstico y vehicular) que consta como **Anexo XXII**. La misma fue aprobada *Ad Referéndum* de las Delegaciones de Brasil, Uruguay y Venezuela.

Teniendo en cuenta que la Comisión ha trabajado con eficiencia agotando prácticamente el Programa de Trabajo adoptado, los Coordinadores Nacionales

la instruyen a identificar nuevos temas a incluir en el Programa de Trabajo 2015-2016.

17. PRÓXIMA REUNIÓN

Los Coordinadores Nacionales acordaron que la realización de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será realizada entre los días 09 y 13 de noviembre de 2015.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones presentes agradecieron a la PPTP por el apoyo de infraestructura logística y la gentileza recibida para el éxito de esta reunión. Agradecen también a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo de los funcionarios durante la reunión.

Las delegaciones expresan su agradecimiento a la Unión Industrial Paraguaya (UIP), a los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio por el recibimiento y la organización de la reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyectos de Norma que se elevan a consideración del GMC: P.Res. N°01/12, P.Res. N°02/12 y P.Res. N°03/12
Anexo IV-B	Proyecto de Resolución a Consulta Interna: P. Res N°02/15
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	RESERVADO - Cuadro de seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión actualizado en la LVI reunión del SGT N°3
Anexo VII	Presentación de los resultados de la consultoría del contrato ECONORMAS 021/2012 sobre una propuesta metodológica de fortalecimiento del proceso de elaboración de la normativa nacional y regional del MERCOSUR
Anexo VIII	Informe, remitido por la AMN, sobre los avances alcanzados con respecto a las solicitudes realizadas por los Estados Partes
Anexo IX	Informaciones adicionales y aclaratorias del pedido de revisión de la Res. GMC N° 12/11 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos" remitidas por Brasil
Anexo X	Justificación del pedido de revisión Res. GMC N° 24/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Seguridad de Juguetes", presentada por Brasil
Anexo XI	Observaciones remitidas por la Delegación de Venezuela

	correspondientes a las CG, CIA y CM
Anexo XII	Acuerdo RMS N° 02/15 “Recomendaciones de Políticas y Medidas Regulatorias para la Reducción del Consumo de Sodio”, N° 03/15 Recomendación de Políticas y Medidas Regulatorias para la Prevención y Control de la Obesidad” y presentación sobre los aspectos generales contemplados en los Acuerdos
Anexo XIII	Resolución - RDC N° 26 de 2 de julio de 2015 sobre Rotulación de Alérgenos en Alimentos
Anexo XIV	Informe Técnico sobre el estado de situación de las discusiones sobre el RTM de alérgenos, elaborado por la Comisión de Alimentos
Anexo XV	Documento sobre preocupación de Brasil sobre los límites de metales en materiales celulósicos (P.RES N°01/12)
Anexo XVI	RESERVADO - Propuesta de “Mecanismo para la Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Artículo 2° de la Resolución GMC N° 34/04)”
Anexo XVII	Cuadro comparativo del RTM vigente (Res. GMC N° 33/07) y RTM revisado, realizado por la Delegación de Paraguay
Anexo XVIII	Documento con observaciones de Brasil a la propuesta de Paraguay sobre RTM Textil
Anexo XIX	Acta Comisión de Alimentos
Anexo XX	Acta Comisión de la Industria Automotriz
Anexo XXI	Acta Comisión de Metrología
Anexo XXII	Acta Comisión de Gas

Por la Delegación de Argentina
Romina Toledo

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Aida Romero

Por la Delegación de Uruguay
José Luis Heijo

Por la Delegación de Bolivia
Orlando López